



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas

REF: Patente Profesional a Rol 3-935.

LONGAVI, 30 OCT. 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 2510 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por don FRANCISCO JAVIER MONDACA MUÑOZ, R.U.N. N° [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1077 de fecha 26 de septiembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta los certificados de título conferido por el Instituto Profesional Inacap, se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente profesional de Giro CONSTRUCTOR CIVIL e INGENIERO CONSTRUCTOR, Rol N° 3-935 a nombre de FRANCISCO JAVIER MONDACA MUÑOZ, R.U.N. N° [REDACTED] con dirección comercial SECTOR LOS CRISTALES S/N , LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL
C.Encina/A.Jaque


GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

